

Patrimonio mundial, una declaración que deja en riesgo la Serranía del Chiribiquete

Javier Marín¹



Foto: Rodrigo Botero. FCDS.

Ante el anuncio de que la Serranía de Chiribiquete² sea declarada por la UNESCO como patrimonio natural y cultural de la humanidad, surgen necesariamente dos inquietudes: una acerca de la soberanía de este territorio con cerca de tres millones de hectáreas, integrada sustancialmente a la Amazonía, y la otra, en relación a ¿quién representaría en determinado caso a esa “humanidad”?

La Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural³ parte por reconocer las amenazas de destrucción de ciertos bienes considerados de valor universal excepcional, cuya desaparición constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo, a causa de “la evolución de la vida social y económica que se agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles”. No hace alusión directa

¹ Asociación Minga. C.e: jmarin@asociacionminga.org

² Declarada como Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete mediante Acuerdo No. 0045 del 21 de septiembre de 1989, por parte del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -Inderena-, con un área aproximada de 1'298.955 Ha, en los departamentos del Guaviare y Caquetá, y aprobado mediante Resolución Ejecutiva No. 120 del 21 de septiembre de 1989, expedida por el Ministerio de Agricultura. El 21 de agosto de 2013 mediante Resolución No. 1038, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se amplió hacia los municipios de Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán y Solano en Caquetá, y Calamar en el Guaviare, en una extensión aproximada de 1'483.399 hectáreas, para un total aproximado de 2'782.354 hectáreas, siendo así el área protegida más grande del Sistema de Parques Nacionales y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia.

³ http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

a la más terrible de las amenazas como lo son las guerras, en el marco de las cuales se produce la destrucción masiva de la simbología de las culturas invadidas, no como daño colateral sino como objetivo bélico; contextos que además han permitido el apropiamiento de patrimonios culturales que luego son exhibidos en los museos del invasor.

Además de señalar el valor universal de determinados bienes culturales y naturales, la Convención también considera que “la protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleto, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido”, razón por la cual se constituye en una responsabilidad de la “colectividad internacional”. Aquí la Convención hace la salvedad que no se trata de reemplazar la acción del Estado sino que “la complete eficazmente”; pero subraya: “los Estados Partes en la presente Convención reconocen que constituye un patrimonio universal en cuya protección la comunidad internacional entera tiene el deber de cooperar”.

En un mundo donde la globalización del capital transnacional buscó el debilitamiento de los Estados del sur para facilitar precisamente el saqueo de los bienes naturales y la sobreexplotación de la mano de obra, lo más probable es que no haya el potencial necesario para cumplir con la protección de los bienes que sean declarados parte del patrimonio de la humanidad por lo que deberá recurrir a esa “colectividad internacional”. Con la

misma lógica neoliberal es que en estos países se le ha entregado el patrimonio público a la empresa privada, aduciendo que ella tiene mayor capacidad tecnológica y financiera que el Estado, y que es incorruptible. En general los Estados así globalizados han establecido las relaciones internacionales bajo parámetros de dependencia, facilitando por lo tanto el despojo por parte de las empresas transnacionales.

Y en dado caso que algún Estado o conjunto de Estados determinen que tal país no garantiza la protección de los “bienes universales” ubicados en su territorio, y no acepte la cooperación internacional, ¿tienen aquellos la facultad de asumir esa tarea? La verdad es que la historia, sobre todo la de los pueblos del Sur, está llena de excusas para justificar la intervención de sus naciones por parte de las del norte. Que la seguridad mundial, que las libertades, que la democracia, que la asistencia humanitaria –Haití y Somalia, por ejemplo–, ... son razones que han admitido ante el mundo la injerencia de los imperios en otros países.

Tanto es así, que ya se ha hecho regular en el derecho internacional ese contrasentido denominado “guerras humanitarias”, concepto que tiende a agrupar en el discurso injerencista todo un conjunto de justificaciones relacionadas con los derechos humanos. “Los motivos humanitarios son invocados como razones suficientes de legitimación ética y jurídica del uso de la fuerza, más allá de las hipótesis taxativamente previstas por la Carta de las Naciones Unidas y permitidas por el derecho internacional general”⁴.

“la protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleto, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido”



Foto: Rodrigo Botero, FCDS.

⁴ “Guerra humanitaria” <https://www.alainet.org/es/active/23018>



“Urge afianzar las identidades territoriales, los gobiernos propios y las articulaciones sociales, necesarias para fortificar la defensa y el cuidado integral y comunitario de la Amazonía en perspectiva de sociedades y comunidades para el Buen Vivir, como es el propósito del Foro Social Pan Amazónico.”


No hay todavía un caso conocido, pero siguiendo el sentido de los argumentos humanitarios de las intervenciones, la protección de los bienes naturales declarados patrimonio mundial bien podría constituirse también en uno de ellos. Sobre todo cuando hay un imperio interesado en recuperar su hegemonía en estas latitudes y que, por ejemplo, hace abierta injerencia en los asuntos de Honduras, Venezuela, Cuba y Nicaragua, aludiendo razones humanitarias; un gobierno que evidencia la falacia de los fundamentos de su pretendida autoridad mundial, en tanto no ha firmado o ratificado muchos de los tratados o convenciones relativas a los derechos y al ambiente, precisamente las banderas de sus intromisiones⁵.

De hecho el Comando Sur de los EE.UU dirigió unos ejercicios militares conjuntos con los gobiernos de Colombia, Perú y Brasil a finales del año anterior en la triple frontera (Leticia, Santa Rosa y Tabatinga) con el pretexto de brindarle protección a la Amazonía, dejando instalada una base logística sobre la cual se puede desplegar una plataforma de operaciones cuando se requiera⁶. Y en el caso específico de la Serranía de Chiribiquete, un componente importante del Escudo Guayanés, el gobierno colombiano anunció en marzo de este año el impulso de un plan internacional de protección para ese gran corredor ecológico denominado “Triple A” (Andes, Amazonía, Atlántico), en conjunto con el gobierno de Brasil, vinculando otros países que tienen jurisdicción en ese corredor.⁷

Así entonces, en la idea de los gobiernos neoliberales de ceder lo público a lo privado, con decisiones centralistas y autoritarias, la protección de la serranía de Chiribiquete y en general de la Amazonía se plantea como delegación a actores ajenos

a este biosistema, desconociendo a los pueblos originarios quienes ancestralmente han cuidado de ella. Una declaración de patrimonio mundial en tales circunstancias enajena a los pueblos de sus territorios sobre los cuales ha ejercido su natural y consuetudinaria soberanía.

De continuar la exclusión de las comunidades originarias para decidir sobre sus territorios privilegiando la “cooperación internacional”, con lo que se resquebraja la capacidad de autodeterminación, los riesgos se hacen mayores por cuanto facilita la implementación de los planes intervencionistas en la región alrededor de un bien preciado para la vida del planeta, Esto en un contexto de altas tensiones geopolíticas tensiones y con un gobierno como el colombiano aconducido en la política internacional de Estados Unidos, que inclusive ya empezó a hacer parte de la alianza militar de la OTAN.

Más allá de la euforia por la declaración de la UNESCO, en la que el gobierno exhibe su falso nacionalismo, es preciso escudriñar las amenazas que ese hecho induce, porque como dice la abuela, de eso tan bueno no dan tanto. Lo fundamental aquí es garantizar la defensa de las soberanías territoriales, lo cual parte por el pleno reconocimiento de los pueblos amazónicos en su conjunto como poseedores de ese patrimonio natural, en tanto han sido los constructores milenarios de sus tejidos ecosistémicos y socioculturales. Urge afianzar las identidades territoriales, los gobiernos propios y las articulaciones sociales, necesarias para fortificar la defensa y el cuidado integral y comunitario de la Amazonía en perspectiva de sociedades y comunidades para el Buen Vivir, como es el propósito del Foro Social Pan Amazónico. 

Jurisdicción territorial de la Serranía de Chiribiquete

Departamento	Municipio	% del AP	Hectáreas
Guaviare	Calamar	15,04	418.615,7
Caquetá	Solano	73,76	2'052.439,0
	Cartagena del Chairá	10,91	303.573,5
	San Vicente del Caguán	0,29	7.725,3
Total	100 %	2'782.353,5	

⁵ Los Estados Unidos han intentado establecer un doble rasero para las normas internacionales, buscando la condena de sus enemigos pero esforzándose por librarse a sí mismos y a sus aliados de todo escrutinio por parte de las Naciones Unidas. “El desprecio de EEUU por el multilateralismo”. <http://www.rebelion.org/hemeroteca/imperio/030319hervella.htm>

⁶ <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39826017>

⁷ <https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/santos-quiere-apoyar-corredor-ecologico-mas-grande-del-articulo-543950>